

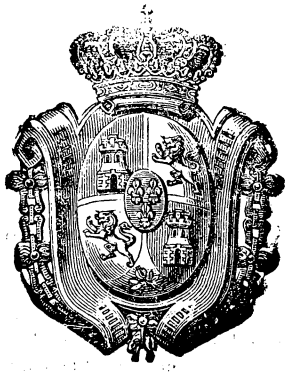
SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 2204.

SABADO 31 DE OCTUBRE DE 1840.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA, y su augusta Hermana la Serma. Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

Regimiento provincial de Toledo.—Excmo. Sr.: Los gefes, oficiales y demas individuos del regimiento provincial de Toledo se sintieron vivamente conmovidos de satisfaccion y de júbilo al serles participado en orden general del 16 del corriente que en consecuencia de la libre y espontánea cuanto inesperada renuncia que de sus cargos de Regenta y Gobernadora del Reino habia hecho la Reina Madre, el Gabinete que tan dignamente preside V. E. quedaba constitucionalmente instalado en Regencia interina hasta el nombramiento que de la futura han de hacer las Cortes de la nacion. V. E. que tan diestra como patriótica y venturosamente ha sabido conjurar de nuestras cabezas la horrible tempestad de sangre y de desolacion que amagaba sobre ellas en la prolongada crisis por la que hemos atravesado, no duda los que suscriben, que hallándose al frente de la interina Regencia, llevará á deseado término durante su direccion y con igual talento y dicha la comenzada obra del definitivo afianzamiento del trono excelso de nuestra inocente Reina Doña Isabel II sobre el único, sólido, estable y legítimo cimiento de la verdadera consolidación y reinado de las libres instituciones juradas y de la independencia nacional, voto unánime de este heroico ejército, y prenda segura de la paz, justicia y ventura á que por tantos y tan nobles títulos es acreedora esta nacion.

Dígnese pues V. E. aceptar la expresion de parabien y felicitacion que por tan fausto acontecimiento se atreven á elevarle los gefes, oficiales é individuos que componen el expresado regimiento provincial de Toledo.

Dios guarde á V. E. muchos años. Canton de Horta 22 de Octubre de 1840.—Excmo. Sr.—El coronel, marques de Zayas.—El teniente coronel, sargento mayor, Joaquin Gonzalez.—Por la clase de capitanes, Quintin Gonzalez.—Por la de tenientes, Pedro Cortés.—Por la de subtenientes, Natalio Gonzalez.—Por la de sargentos, Damian Dutrey.—Por la de cabos, Sebastian Carrero.—Por la de soldados, Francisco Marin.—Excmo. Sr. Duque de la Victoria, Presidente de la Regencia interina del Reino.

Primer batallon fusileros de Aragon.—Excmo. Sr.—El comandante por sí y á nombre del mayor, oficiales y demas clases que componen este batallon, interesados en el bien de la patria, no pueden menos de dirigir su voz á V. E. para expresar como es justo los sentimientos que rebosan en su corazon. La nave del Estado iba á hundirse, los vínculos de la sociedad estaban próximos á una disolucion completa, y la crisis ha cesado, y las cosas han vuelto al camino del orden, porque levantándose en medio de la borrasca el que tan dignamente mereció el nombre de pacificador de la Monarquía, todos callaron á la vista de su generosa decision. Los malvados huyeron, se confortaron los débiles; los que recelaban adquirieron la confianza perdida; y habiendo hecho V. E. el costoso sacrificio de colocarse al frente del Estado, no hay nadie que no se lisonjee con la esperanza de que otra vez renacerá la paz y la ventura á que tanto derecho tiene esta nacion desgraciada. La creacion de una Regencia que llene los deseos del pueblo español, abrirá la puerta á una nueva época que los hijos de nuestros hijos contemplarán con placer en las páginas de la historia, y salvada la patria por este medio, se considerará justamente el bien recibido como una deuda digna de eterna gratitud.

El ejército no ha podido menos de tomar parte, porque está envanecido al verse mandado por un gefe que triunfa en el campo de batalla, y que ostentando su patriotismo en la paz, se honra, y honra á los que le siguen en todo lo que tiene relacion con el interes de la causa pública. Este cuerpo de francos á nadie cede en adhesion á V. E., y está seguro de que V. E. corresponde á sus sentimientos, mirándole con una bondadosa consideracion que procurará merecer siempre, no separándose jamás de los principios del honor que ha aprendido de V. E. y que le hacen mirar como su protector mas celoso.

Dígnese V. E. acoger la humilde expresion del sincero afecto de unos militares que creerian faltar á su deber si guardaran silencio, y no felicitaran al que á costa de sí mismo acaba de hacer el mas grande bien que pueda hacerse á la patria.

Dios guarde á V. E. muchos años. Zaragoza 25 de Octubre de 1840.—Excmo. Sr.—Manuel Pastor.—Excmo. Sr. Duque de la Victoria y de Morella, Presidente del Consejo de Ministros y de la Regencia interina del Reino.

Diputacion provincial de Barcelona.—Excmo. Sr.: La Diputacion provincial de Barcelona, que fue prorogada por un acto de arbitrariedad y de perfidia en Octubre de 1837, y acaba de ser reinstalada interinamente por decreto de la Junta provisional de Gobierno de la provincia, inaugura la continuacion de sus trabajos elevando á V. E. los votos de sus representantes dirigidos á felicitar á V. E. por los triunfos obtenidos en un sin fin de combates contra los sectarios de la tiranía y del oscurantismo, no menos que por el noble desprendimiento con que ha sostenido las libertades españolas consignadas en la Constitucion de 1837 y el trono de nuestra inocente Reina.

Si las memorables hazañas de Luchana, Morella y cien otras han atestigüado el valor y pericia militar con que ha sabido conducir V. E. á la victoria á un ejército de libres; si el abrazo de Vergara acreditó el tino y generosidad con que logró reconciliar V. E. á los hijos de una comun patria sin ninguna intervencion extraña; si la dimision de todos sus cargos manifestó el sublime patriotismo con que V. E. quiso perder el premio debido á servicios sin límites, antes que ser instrumento de una vil pandilla que intentara restablecer el odioso absolutismo; si la noble conducta de V. E. en los acontecimientos del mes de Julio en esta ciudad corroboró la elevada idea que de las virtudes cívicas de V. E. tenia formada el pueblo español; si el famoso manifiesto de V. E. de 7 de Setiembre forma una de las mas brillantes páginas de la historia de nuestra revolucion; si la nobleza y acierto con que V. E., secundando el gran pronunciamiento nacional, ha interpuesto su inmenso prestigio para sostener el trono vendido por una bandería infame y conservar ileso los sacrosantos derechos del pueblo, objeto del odio encarnizado de la faccion liberticida, han coronado la grande obra de la regeneracion española.

Hasta ahora no habia esta provincia expresado á V. E. sus elevados sentimientos; y abundando en los mismos esta Diputacion provincial, tiene el alto honor de transmitirlos á V. E. Ellos consisten en la gratitud mas profunda por tan inexplicables servicios, y en los mas ardientes deseos de ver cumplidos en todas sus partes los fines que se ha propuesto la nacion en su heroico pronunciamiento.

Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 9 de Octubre de 1840.—Excmo. Sr.—El Presidente, Juan Ramon Llorente.—Miguel Belia.—Agustin Yañez.—José Mas y Oñoi.—Cayetano Roviralt.—Jaime Esteve y Claramunt.—Manuel Pers.—José Balaguer.—Antonio Giberga.—Bernardo Aliser.—Por acuerdo de S. E., Francisco Soler, Subsecretario.—Excmo. Sr. Duque de la Victoria y de Morella.

Intendencia militar del distrito de Cataluña.—Excmo. Señor: El intendente, gefes, oficiales y demas empleados de administracion militar de este ejército y distrito, se dirigen á V. E. para exponer por su conducto á la Regencia provisional del Reino su cordial adhesion y la esperanza que les anima de ver satisfechos cumplidamente los votos de esta nacion magnánima, aseguradas sus instituciones y el trono de Isabel II.

Tanto mas fundada es la confianza de los que exponen en la Regencia provisional, cuanto á su frente contemplan á V. E. que reúne todas las simpatías de los españoles, que ha salvado su libertad amenazada, puesto feliz término á la crisis que nos affligia; y sabrá por último dar al Gobierno que preside aquella fuerza y vigor que constituyen la primera necesidad del pais en las circunstancias presentes, por el justo prestigio que en la nacion y el ejército le han granjeado sus nobles hechos de armas, su patriotismo y virtudes.

Para concurrir á este importante objeto, puede V. E. servirse ofrecer á la Regencia del Reino la firme decision de cuantos individuos componen la administracion militar de este distrito.

Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 21 de Octubre de 1840.—Excmo. Sr.—El intendente militar, Julian Velarde.—El interventor, Venancio Diez de la Puente.—P. A. del pagador, el oficial primero de pagaduría, Gregorio Gomez.—Por la clase de comisarios de Guerra, Manuel de Moradillo.—Por la de oficiales de administracion, Francisco de Verey.—Por la de aspirantes, Angel Canaleta.—Excmo. Sr. Duque de la Victoria y de Morella, Presidente de la Regencia provisional del Reino.

Ayuntamiento de Cartagena.—Excmo. Sr.: Noticias confidenciales, pero de cuya autenticidad no puede dudarse, acaban de informar al ayuntamiento constitucional de Cartagena de los últimos decretos expedidos por S. M. la Reina Viuda.

Hace ya mucho tiempo que está municipalidad presintió el término funesto á que se conducian los destinos de la patria, y tuvo el valor necesario para levantar su voz en ocasiones en que decir la verdad se miraba como un síntoma de desacato, ó tal vez de rebelion. Después y cuando contempló desoidos sus votos y los de otras tantas corporaciones que cla-

maron en el mismo sentido, apeló al último recurso que le queda al pueblo cuando se le humilla, se le insulta y se trata de esclavizarle. Alzóse de los primeros con las armas en la mano, y juró no deponerlas hasta ver aseguradas sus libertades, sus leyes, su dignidad nacional, porque 40 años de perfidias, de impudentes robos y de criminales traiciones le habian hecho desconfiar de sus promesas. Por suerte de los pueblos y del nombre español, la Providencia que vela por su destino, consagró en defensa de su sacrosanta causa la espada vencedora de un ilustre guerrero, la espada de V. E. En Ramales como en Vergara, y en Barcelona como en Valencia, V. E. ha salvado la libertad: allí combatiendo al enemigo comun ó resistiendo los halagos del poder y la adulacion servil cortesana; aquí poniéndose al frente de esta magnánima nacion.

Cartagena felicita á V. E. por el órgano de su ayuntamiento, y reconoce y felicita tambien á la Regencia provisional de que forma parte, como constituida con arreglo á nuestras instituciones; y lo hace con tanto mas placer, cuanto mayor es la confianza que le inspiran los esclarecidos españoles que la componen.

En buen hora, Excmo. Sr., allá en suelo extranjero se levante uno y otro monumento que explique nuestra pobreza. Mézase muchos en ostentoso lujo con nuestros tesoros, mientras no tenemos un pedazo de pan que alargar á nuestros hijos. La generosidad española no tiene límites. Pero déjese-nos nuestras instituciones, nuestros gloriosos recuerdos, nuestra independencia y la virtud de nuestros padres que ha heredado V. E., y estaremos satisfechos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cartagena 17 de Octubre de 1840.—Excmo. Sr.—Presidente, José Alarcon.—Manuel Fernandez.—Alejandro Perez.—Pedro Garcia.—Julian Calderon.—Santiago Andulla.—Bartolomé Spottorno.—Matias Molina.—José Maria Rolandi.—P. A. D. A. C. de esta ciudad, Juan Alvarez, Secretario.—Excmo. Sr. Duque de la Victoria, Presidente del Consejo de Ministros.

Excmo. Sr.: El brigadier coronel, gefes, oficiales y demas individuos del regimiento infanteria de Bailen, 5.º ligero, uno de los que componen la 2.ª brigada de la 4.ª division del primer cuerpo de ejército, felicitan á V. E. por hallarse á la cabeza de la Regencia interina del Reino, cuyo elevadísimo cargo, á consecuencia de renuncia formal hecha por la augusta Reina Gobernadora, ha recaído, segun previene nuestra ley fundamental, en los consejeros de la corona, compuesta de personas que por su patriotismo, honradez y talentos hacen esperar los mas felices y deseados resultados en bien de esta magnánima Nacion, al paso que será conservada ileso la Constitucion del Estado y el trono de nuestra inocente Reina Doña Isabel II, bases en que estriba la ventura de los españoles.

Convencidos de esta verdad, puede V. E. contar con la firme adhesion de este cuerpo á la Regencia provisional del Reino, y estar seguro de la decidida cooperacion con que sostendrá y secundará sus disposiciones.

Dígnese pues V. E. dar benigna acogida á esta sincera y franca manifestacion, hija de los patrióticos sentimientos de que se hallan poseidos todos los individuos de este regimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 20 de Octubre de 1840.—Excmo. Sr.—El brigadier coronel, Francisco Castillon.—Por la clase de capitanes, José Maria Alpuente.—Por la de tenientes, Santiago Muñoz.—Por la de subtenientes, Enrique de Aldama.—Excmo. Sr. Duque de la Victoria y de Morella, Presidente del Consejo de Ministros.

Gobierno superior político de la provincia de Lérida.—Excmo. Sr.: Por extraordinario llegado á esta capital á las ocho de la mañana del día de ayer he recibido la orden de la Regencia provisional del Reino de 14 de este mes, que V. E. me trascribe en comunicacion del 15, disponiendo que las Juntas creadas en las capitales de provincia á consecuencia del sublime y patriótico pronunciamiento que tuvo lugar en ellas, continúen por ahora bajo el carácter solo de auxiliares del Gobierno, reintegrándose en el llevo de sus atribuciones legales las autoridades que hoy existen constituidas. Comunicada instantáneamente esta suprema determinacion á la Junta gubernativa creada en esta capital, y única de esta clase que existe en la provincia, ha acordado cumplimentarla en todas sus partes, segun V. E. se dignará observar por la adjunta copia del oficio que me ha dirigido en este día.

Cabiéndome á mí el alto honor de ser actual Presidente de la citada Junta, de cuya autoridad tuvo origen pocos momentos antes de pertenecer á ella la de gefe de la administracion política que interinamente ejerzo, considero muy adecuada la presente ocasion para ofrecer á V. E. la seguridad de mi leal cooperacion al cumplimiento de los actos del actual supremo Gobierno del Estado, que segunmente irán todos encaminados á labrar la felicidad de la Nacion, afianzando su libertad é independencia.

Dios guarde á V. E. muchos años. Lérida 21 de Octubre

de 1840.—Excmo. Sr.—Narciso de Ameller.—Excmo. señor Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de la Península.

Junta provisional gubernativa de la provincia de Lérida.—Esta Junta provisional gubernativa, en sesión extraordinaria de hoy, ha acordado dar cumplimiento á todos los artículos de la orden de la Regencia de 14 del corriente; en su virtud ha quedado en calidad de auxiliar, y V. S. reintegrado en el pleno y libre ejercicio de las funciones propias de su autoridad con arreglo á las leyes. Dios guarde á V. S. muchos años. Lérida 21 de Octubre de 1840.—El Presidente, Narciso de Ameller.—Por acuerdo de la Junta, José Ignacio Llorens, Vocal secretario.—Sr. gefe político de esta provincia.

Gobierno político de la provincia de Alicante.—Excelentísimo Sr.: En consecuencia de la publicación dada al decreto de la Regencia provisional del Reino, que se sirvió V. E. comunicarme con fecha 15 del corriente la Junta provisional de Gobierno de esta provincia, me ha dirigido el oficio cuya copia acompaño, por el que da puntual cumplimiento al referido Real decreto.

Lo que participo á V. E. para su satisfacción, debiendo manifestarle que la indicada Junta no ha usurpado en el tiempo de su mando las funciones del gobierno político, pues solamente ha sufrido este los entorpecimientos que en algunas de sus atribuciones han sido consecuencia de las medidas generales tomadas por aquella corporación.

Dios guarde á V. E. muchos años. Alicante 23 de Octubre de 1840.—Excmo. Sr.—José María Ruiz Pérez.—Excelentísimo Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de la Península.

Junta provisional de Gobierno de la provincia de Alicante.—Debiendo continuar esta Junta como auxiliar solo del Gobierno, con arreglo al art. 1.º del decreto de la Regencia provisional del Reino fecha 14 del corriente, á que dió cumplimiento en sesión del día de ayer, ha acordado dejar expedita la autoridad de V. S., para que según el tenor del mismo, pueda volver libremente al desempeño de las atribuciones que le competen. Dios guarde á V. S. muchos años. Alicante 20 de Octubre de 1840.—El Presidente, Rafael Bernabeu.—El Vocal Secretario, Fernando de Ibarrola.—Señor gefe político de esta provincia.

Junta auxiliar gubernativa de la provincia de Cáceres.—Excmo. Sr.: Luego que fueron recibidos por esta Junta los decretos de la Regencia provisional que V. E. comunica fechas 15, 14, 15 del corriente, acordó su exacto cumplimiento, é hizo las oportunas traslaciones á las autoridades superiores de esta provincia para que en lo que las es concerniente los llevasen á efecto. Las mismas quedan en el lleno desempeño de sus funciones respectivas, sin perjuicio de que continúen dando noticia á esta Junta de aquellas disposiciones que adoptaren y puedan afectar los intereses de la nación en general, y en particular los de esta provincia.

Deseosa la Junta de cumplir todas las órdenes y decretos que emanen de la Regencia provisional que ha reconocido, se ocupa de reunir todas las noticias que por el artículo 3.º del decreto de la Regencia de 14 del actual se la previene remita, y que pasará á V. E. si la fuere posible en el próximo correo; así como también presentará á su tiempo las cuentas que debe rendir de los pocos fondos de que ha dispuesto para atender exclusivamente á los gastos indispensables á su conservación.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cáceres 24 de Octubre de 1840.—Presidente, Tomas Sanchez del Pozo.—Vocal Secretario, José Antonio Botello.—Excmo. Sr. Secretario del Despacho del Ministerio de la Gobernación de la Península.

Gobierno político de la provincia de Málaga.—Sección tercera.—Excmo. Sr.: Recibida por extraordinario á las seis de la mañana del día 22 la comunicación de V. E. fecha 15 del actual, transmitiendo otra de la Regencia del Reino relativa á la cesación de las Juntas de los pueblos subalternos, y carácter con que ha tenido á bien disponer continúen por ahora las de las capitales de provincia; no solamente quedó por este gobierno político de mi interino cargo circulada en aquella misma mañana por Boletín adelantado á toda la provincia, sino que la Junta de esta capital inmediatamente le dió el debido cumplimiento, y á mi presencia quedó redactado el correspondiente acuerdo, que comunicó á todas las subalternas para su inteligencia y ejecución, y del cual tengo el honor de acompañar á V. E. copia.

El tino y la circunspección con que esta Junta ha ejercido el poder discrecional que el pueblo depositara en sus manos durante circunstancias bien críticas y espinosas, la hacen digna en mi concepto de ocupar un distinguido lugar entre los mas beneméritos patriotas. Todos y cada uno de sus miembros han desplegado un celo incansable, ya para conservar el orden público, ya para atender á las urgencias y necesidades del momento, y ya en fin para que al ocurrir á ellas se hiciese sin herir en lo mas mínimo la propiedad y los intereses particulares. Tal ha sido la honrosa marcha de esta Junta bajo la presidencia respetable del rico propietario y noble militar, el brigadier D. Miguel Dominguez.

Y yo me tomo la libertad de elevarla á conocimiento de V. E. por si la creyese digna de llamar la atención superior de la Regencia del Reino.

Dios guarde á V. E. muchos años. Málaga 24 de Octubre de 1840.—Excmo. Sr.—E. G. P. I., M. Paz Gomez.—Excelentísimo Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de la Península.

Acuerdo que se cita.

La Junta, al comunicar á V. SS. para su cumplimiento la presente orden, tiene la satisfacción de anunciarles que se ha anticipado á los deseos de la Regencia del reino, remitiéndola por extraordinario la respetuosa exposición de que ya el público tiene noticia, en que ha reconocido su poder, y manifestádola los vehementes y patrióticos deseos que la

animan de ver regularizada la marcha de los negocios y centralizada la administración.

La Junta cesa en el ejercicio de la autoridad que las circunstancias la han obligado á desempeñar. Queda reducida á una corporación auxiliar del supremo Gobierno, que ejecutará gustosa y francamente sus órdenes. La existencia de esa subalterna no es ya precisa. Deben V. SS. por consiguiente cesar también en su administración, y remitirnos sus actas y cuentas en consecuencia de los preceptos de la Regencia.

La Junta, al dejar su posición, tiene el placer de poder anunciar á la provincia generosa que ha presidido, que en los 45 días de su administración ha llenado las inmensas atenciones que sobre sus hombros pesaban, auxiliado á las clases pasivas, atendido al equipo y armamento de la Milicia ciudadana, y puesto á disposición del Excmo. Sr. Duque de la Victoria la respetable suma de 150 duros para sostener al valiente ejército que ha lidiado por la libertad, sin haber atacado en lo mas mínimo la propiedad particular ni el justo nivel que en la recaudación pública tienen establecido las leyes.

Esta corporación espera que con la mayor brevedad posible se servirán V. SS. acusar el recibo de esta circular, y cumplir los extremos á que va dirigida.

Dios guarde á V. SS. muchos años. Málaga 22 de Octubre de 1840.—El Presidente, Miguel Dominguez y Guevara.—Fernando Fernandez del Villar.—Luis Corro de Bresca.—José Felipe Alaminos y Onton.—José Hernandez.—Joaquín García de Segovia.—Manuel Fernandez Loaisa.—El Vocal Secretario, Cristóbal de Pascual.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

HOLANDA.

La Haya 20 de Octubre.

La segunda Cámara de los Estados generales se ha reunido hoy á las once y media; hallábase presentes 46 individuos de ella.

Mr. de Jonghe, uno de los presidentes en las anteriores legislaturas, ocupaba el sillón de la presidencia.

Se leyó un Real decreto de S. M. Guillermo II concerniente al nombramiento de tres individuos del Limburgo como diputados de aquella provincia en los Estados generales.

Después de aprobarse los poderes de los nuevamente electos, se procedió á la formación de una lista de tres candidatos que se debe presentar á S. M. para que elija el presidente de la actual legislatura.

Después de diferentes escrutinios se declaró á Mr. Backer primer candidato por 32 votos; á Mr. Luzac, segundo, por 26, y tercero á Mr. de Jonghe por otros 26 votos.

Mr. de Backer, diputado de la Holanda septentrional, es uno de los individuos mas independientes de la Cámara. Durante muchos años ha combatido el *statu quo*, y en la última legislatura se opuso con asiduidad al sistema rentístico del reino, y se ha declarado contra casi todos los proyectos presentados por el Gobierno.

Se espera un día de estos un Real decreto suprimiendo la secretaría de Estado desde el 31 de Diciembre próximo. Esto será á consecuencia de las últimas modificaciones de la ley fundamental en lo concerniente á responsabilidad ministerial.

La aprobación de los poderes en la Cámara no ha suscitado ninguna grave dificultad, y todos los candidatos han sido admitidos, á excepcion de Mr. Corer Heoft, que no podrá tomar asiento hasta haber prestado el juramento de costumbre en manos del Rey. No se ha opuesto nadie á la admision de los Diputados del Limburgo y de las Holandas, nombrados por Real decreto. Las comisiones encargadas de examinar los poderes han propuesto la admision que han resuelto por unanimidad los individuos presentes.

Mr. Backer ha sido nombrado para la presidencia de la Cámara.

Todos los periódicos de la oposicion contienen un proyecto de petición que debe dirigirse al Rey. Su tenor es el siguiente: "Señor: acontecimientos importantes, adelantándose al curso del tiempo, han hecho pasar el centro Real á vuestras manos. Recibid, Señor, nuestro sincero homenaje con este motivo, y permitid á vuestros fieles súbditos expresar el deseo de que se disipen en breve las causas de disgusto que existen actualmente.

No os sometáis, Señor, al yugo de una oligarquía austera é interesada. Dadnos una representación elegida directamente, y verdaderamente nacional, así como un ministerio responsable. Acreeced los sentimientos de honor de nuestros hermanos de armas: alejad á los extranjeros de sus filas; simplificada la administración del Estado, y revestid de mayor energía la autoridad de la Corona; abolid las prebendas; dispensad igual protección á los sectarios de todos los cultos; absteneos de toda influencia en las doctrinas religiosas y en la instrucción, de quienes es la libertad alma y vida. Respetad la religion y la independencia de sus ministros en todo lo que concierne á los asuntos de la Iglesia. Señor, escuchad nuestros votos ardientes, y en toda la Neerlandia resonará el grito de *viva Guillermo II.*" (Constit.)

FRANCIA.

Paris 23 de Octubre.

Fondos públicos. Cinco por 100, 105 fr. 80 c.

Cuatro y medio id., 96, 75.

Cuatro por 100, 90, 50.

Tres id., 72, 55.

Acciones del Banco, 2842, 50.

Deuda activa española, 21½.

Idem diferida, 10½.

Idem pasiva, 5½.

Los amigos de Mr. Thiers anuncian que á la hora del medio día de hoy todavía no habian sido admitidas las dimisiones, y que la respuesta del Rey habia sido según costumbre, que resolveria. Lo que en cierta manera hace creer que Mr. Thiers no ha perdido la esperanza de volver á manejar los negocios, es que los dos periódicos oficiales de la tarde nada han dicho aun acerca de la crisis.

Hoy han corrido muchas noticias; no hablaremos de las que se han referido á la salud del Rey, puesto que el *Moniteur Parisien* no las desmiente. Pero en cuanto al gabinete parece que el mariscal Soult ha convenido en formar uno, con tal que consiga la aceptación de Mr. Guizot. Al efecto se le ha despachado ayer aviso para que regrese á Paris. De Mr. Duchatel se asegura desde luego su aceptación; no así la del duque de Broglie, que está en duda.

Al principio se consideró á Mr. Teste como uno de los individuos que deben componer el gabinete, por haber contado con él el mariscal Soult, y en este concepto ya se consideraba como ministro de la Justicia. Pero esta mañana se decía que estaba reservado para Mr. Martin (du Nord); mas esta noche se aseguraba que Mr. Martin estaba dudoso si admitiria ó no.

Se ha hablado de una medida de justo medio, harto extravagante para que dejemos de dar parte de ella al público: se trataba de abrir las Cámaras sin discurso de la Corona; y en seguida, constituida la Cámara, se buscaria el medio de empeñar una discusión acerca de la política del Gabinete, bien por la vía de una interpelación ó por otro medio. Una orden del día motivada juzgaria la cuestion. Damos cuenta de este proyecto, pero sin salir garantas de su certeza.

Decíase en diversos parajes que el discurso propuesto en vez del del Gabinete contenia esta frase sacramental: "Continúo recibiendo de las Potencias extranjeras las pruebas mas seguras de amistad." Los partidarios del Gabinete de 1.º de Marzo, á quienes somos deudores de esta revelación, obrarian de un modo mas conforme publicando la frase del discurso redactado, según se dice, por Mr. de Remusat, y que ha dado origen á la divergencia.

P. S. Se asegura esta noche que el ministerio no se retira, y que ha habido compromiso sobre la frase discutida. Nosotros por nuestra parte no salimos garantas de todo cuanto se dice. (Commercc.)

De los dos periódicos ministeriales de la tarde, solo el *Moniteur parisien* publica las líneas siguientes:

Han circulado hoy en la bolsa rumores alarmantes de distintas especies; pero todos ellos sin el menor fundamento.

Con efecto, se ha dicho primero en la bolsa que el Rey habia sido asesinado por uno de sus ayudas de cámara, y en seguida que habia sido atacado de un accidente de apoplejía. Sin duda á estos rumores debe hacer alusion el *Moniteur parisien*. (Id.)

La crisis ministerial no ha paralizado en manera alguna los trabajos de la fortificación de Paris, de los que Mr. Thiers ha sido un complaciente ejecutor. Continúa el pensamiento de este proyecto, y no se abandonará tan fácilmente.

Cerca de 30 obreros se ocupan en la actualidad en estos trabajos: su número aumenta diariamente, y antes se prorrogará la Cámara que la adjudicación de los trabajos anunciados para el 26 y dias siguientes. (Id.)

El mariscal Soult ha ido también en este día á Saint-Cloud. (Id.)

Mr. Guizot no llegará probablemente á Paris hasta el lunes. (Id.)

Se dice que hay ya en Paris 225 Diputados. (Id.)

Continúan en la Cámara de los Diputados los preparativos con una actividad que anuncia que se trata en todo caso de abrir la sesión el día indicado. (Id.)

El ministerio de Negocios extranjeros se adornó con el mayor lujo durante la permanencia de Mr. Thiers en Auteuil. Su sucesor encontrará los aposentos alhajados de nuevo. (Idem.)

Se tenia desde ayer mañana por tan cierta la caída de Mr. Thiers, que lord Granville ha despachado un correo con esta noticia á Londres. (Id.)

En esta noche los embajadores extranjeros han expedido varios correos para sus cortes respectivas. (Id.)

Se dice que el almirante Lalande ha marchado hoy con dirección á Tolon. (Id.)

Las cartas de Berlin del 17 dicen que el Rey, que gusta tanto como su padre hablar en público, se muestra muy satisfecho del resultado que ha conseguido el 15 en su famoso llamamiento al pueblo; pero que en tanto que desde lo alto de su balcón proclamaba la paz, se estaban preparando en los ministerios instrucciones diplomáticas y órdenes militares.

Hé aquí lo que con la expresada fecha del 17 nos escriben desde Berlin:

Ayer salió para Paris Mr. Alejandro de Humboldt, encargado de una misión relativa á las circunstancias del momento. El tercero y cuarto cuerpo de ejército se pondrán en disposición de operar á la primera orden. Concluidas las fiestas del homenaje, el Rey emprenderá un viaje á las pro-

vincias rinianas, si bien esto dependerá naturalmente de las noticias que Mr. Humboldt comunique desde Paris.

Es muy probable que en breve veamos al Rey Guillermo representar por tercera vez la comedia en que acaba de hacer el principal papel en Berlin y en Koenigsberg. ¿Tendrá tambien el mismo éxito? (Comm.)

Seguramente que no han podido ocultarse las buenas relaciones que se establecen entre la Holanda y la Bélgica: de una y otra parte se notan actos de cortesía, pero últimamente acaba de verse mas.

Si ha de darse crédito al *Observateur belga*, el martes se concluyó en Amberes un tratado por los individuos de la comision holandobélgica, para el arreglo del pilotaje en el Escalda, conforme al tratado de 19 de Abril de 1839, y al que solo faltan las ratificaciones respectivas.

Se nos ha dicho que este principio de buena inteligencia no deja de causar alguna inquietud en un paraje en donde se cree tener mas de un título al derecho de influir en la conducta del Rey Leopoldo. (Id.)

En la ceremonia del juramento de fidelidad y homenaje celebrada el 15 de este mes en Berlin, despues de leida la fórmula, se levantó el Rey de su asiento, y se explicó en estos términos:

«Segun la antigua tradicion, los Estados de las provincias alemanas no prestaban el juramento de fidelidad y homenaje hasta haber recibido las seguridades de este homenaje. Yo quiero ser fiel á esta costumbre. Sé y reconozco que solo á Dios debo mi corona, y que me corresponde decir: ¡Desgraciado del que ponga la mano en ella! Pero sé tambien y reconozco ante todos vosotros que tengo mi corona á título de señor feudal, y que debo darle cuenta de cada dia, de cada hora de mi reinado. Al que pida garantías para lo venidero le contesto con estas palabras: ni yo ni nadie puede darme mayor garantía en la tierra. Ella tiene mayor autoridad y una fuerza mas obligatoria que todos los juramentos hechos en el acto de la coronacion, que todas las seguridades escritas en el pergamino y en el bronce, porque ella emana de la vida, y tiene sus raices en la creencia. Espero que todos los que no deseen un reino llamado glorioso que se conserve en la posteridad por el cañon y el estruendo, y únicamente se contenten con un reinado sencillo, paternal, verdaderamente alemán y cristiano, confien en mí y en Dios conmigo, para que oiga los votos que diariamente le dirijo, los bendiga, y colme de prosperidad á nuestra patria.»

El Rey, saliendo entonces de la sala Blanca, pasó á la de los Caballeros, en la que una diputacion de las universidades prestó el juramento de homenaje. Despues se asomó al balcón, en donde fue saludado con repetidos y entusiastados vivas. Habiendo tomado el Rey asiento, Mr. de Roscow, ministro de lo Interior, dirigió un discurso á los diputados de las ciudades y villas, como igualmente á la diputacion del estado llano de Berlin. Mr. Krausnick, burgo-maestre principal, respondió al discurso del ministro.

En seguida se levantó el Rey de su asiento, y dirigiéndose al pueblo reunido, se explicó en estos términos:

«En este momento solemne, dijo el Monarca, de la prestacion hereditaria del juramento de fé y homenaje de mis paisés alemanes, por las ramas mas nobles del mas noble de los pueblos, y acordándome del indecible momento de Koenigsberg, que se renueva en este dia, ruego á Dios se digne escuchar los votos que acaban de pronunciarse y los que á mi vez voy á pronunciar, que son los mismos que hice en Koenigsberg, y que reitero en este acto.

«Yo prometo mantener mi reino en el santo temor de Dios y en el amor de la humanidad, de tener constantemente los ojos abiertos cuando las necesidades de mis pueblos y de mi época lo reclamen, y los ojos cerrados cuando se trate de distribuir la justicia. Quiero en cuanto esté de mi parte y voluntad conservar la paz mientras me dure la vida, y sostener sinceramente y con todas mis fuerzas los nobles esfuerzos de las altas Potencias que 25 años hace son fieles guardadoras de la paz europea. (Estrepitosos aplausos.)

«Quiero ante todas cosas hacer los mayores esfuerzos para asegurar á nuestra patria el rango en que la Divina Providencia la ha colocado por una sucesion de acontecimientos de que no se encuentra ejemplo, y por medio de los cuales la Prusia ha llegado á ser el baluarte de la seguridad y de los derechos de la Alemania. Bajo todos estos conceptos quiero que mi reino sea tal, que se reconozca en mí el verdadero hijo de un padre glorioso y de una madre cuyo recuerdo jamas se borrará de nuestra memoria, y será siempre el objeto de las bendiciones del mundo de generacion en generacion.

Pero la mision de los Reyes es penosa y deplorable cuando no cuentan con la adhesion de los pueblos. Esta es la razon por que en medio de la exaltacion de mi amor por mi gloriosa patria, por mi pueblo acostumbrado desde su nacimiento al manejo de las armas, y al goce de la libertad y á la obediencia (el Rey pronunció estas palabras con voz fuerte y energética, á las que siguió un movimiento de entusiasmo, habiéndole sido preciso hacer repetidas veces señal con la mano para que se restableciese el silencio); por esta razon os dirijo, señores, una pregunta grave, como la solemnidad del momento, y á la que espero que responderéis, tanto en vuestro propio nombre, como en el de vuestros comitentes.

«Caballeros, ciudadanos, habitantes del campo, todos cuantos estais aqui reunidos, escuchad mi voz y contestad á esta pregunta: ¿Quereis de todo corazon y con vuestras acciones y esfuerzos, con todo el lleno de la santa lealtad alemana, con todo el amor mas puro de cristianos asistirme y ayudarme á sostener la Prusia tal como es hoy, tal como con verdad acabo de descubrirlos, y tal como debe ser, so pena de perecer? ¿Quereis contribuir conmigo á desarrollar esas cualidades siempre sobresalientes, esas cualidades que colocan á la Prusia con solo sus 14 millones de habitantes entre las grandes Potencias, y la hacen notable por su honor, lealtad, sus esfuerzos incesantes por adquirir las luces, por su justicia y verdad, y por su amor al progreso, aconsejado por la prudencia de la edad unida con la fuerza y el heroísmo de la juventud? ¿Quereis no abandonarme en medio de esos esfuerzos, marchar constantemente conmigo hasta el fin, así en los dias prósperos como en los adversos? Si así fuese respon-

dedme con el sonido mas grato, mas claro de nuestra lengua materna; contestadme con un sí honroso (*oui Ehrenhaftes Ja*). (Este sí *ia* fue pronunciado con el mayor entusiasmo por la inmensa multitud que llenaba la plaza.)

«La solemnidad del dia es tan importante para el Estado como para el mundo, prosiguió el Rey. Pero vuestro sí se ha dirigido á mí, y á mí solo pertenece: yo no quiero dividirlo con nadie; él nos ha unido de un modo indisoluble en una mancomunidad de amor y de fidelidad: ha calmado mi espíritu, y me ha dado valor y fuerza, y no lo olvidaré ni aun á la hora de mi muerte. Con la ayuda de Dios cumpliré mis promesas en los mismos términos que las he hecho aquí y en Koenigsberg, y en prueba de ello levanto mi mano derecha al cielo.

«Concluid ahora la ceremonia, y plegue al cielo que la bendicion de Dios nos alcance á todos.»

A las tres de la tarde se dió en el palacio una comida de 2500 convidados. Los convidados estaban repartidos en dos salas. La mesa del Rey estaba colocada en la sala Blanca: todas las provincias y los diferentes órdenes de los Diputados se veian representados en la comida. (Commerce.)

Una carta de Constantinopla del 13 de Octubre dice lo siguiente:

Las noticias de Beirut del 29 de Setiembre dicen que Ibrahim-bajá, despues de la toma de esta ciudad, se dirigió con 150 hombres hácia S. Juan de Acre, donde se encuentra Abbas-bajá con 120 hombres. Emir bajá se ha encerrado en Damasco. Las escuadras combinadas se han dirigido igualmente á S. Juan de Acre. (Id.)

Han corrido hoy, aunque confusamente, algunas noticias de Siria, segun las cuales la situacion de los aliados en la costa era bastante comprometida. Se aseguraba tambien haberse vuelto á embarcar las tropas que estaban en tierra, pero sin decir si el reembarco habia sido voluntario ó forzado. (Id.)

El *United Service-Gazette*, periódico de Lóndres, dedicado principalmente á los asuntos de la guerra y de la marina, inserta el siguiente estado de los navios de línea de la marina inglesa, sacado, dice, de un buen origen.

Navios de 120 cañones, nueve armados y equipados, prontos á hacerse al mar; uno reparándose en los diques, y otro construyéndose.

Idem de 110: uno armado y equipado, y dos cuya construccion está acordada.

Idem de 104: tres armados y equipados.

Idem de 92: dos armados y equipados.

Idem de 90: dos construyéndose, y tres cuya construccion está decretada.

Idem de 84: cinco armados y equipados, y uno reparándose en los diques.

Idem de 80: siete construyéndose, y uno cuya construccion está decretada.

Idem de 78; dos armados y equipados, y uno construyéndose.

Idem de 76: dos reparándose en los diques.

Idem de 74: tres armados y equipados: 13 no equipados del todo; y dos reparándose en los diques.

Idem de 70: dos construyéndose.

Total 35 navios de línea armados, equipados y prontos á hacerse á la vela; 13 todavía no armados completamente; seis reparándose en los diques; 13 construyéndose, y seis cuya construccion está decretada. (Id.)

Escriben de Brunswick con fecha del 14:

Nuestro Gobierno no ha seguido el ejemplo del honnoveriano en lo concerniente á la prohibicion de exportar caballos, antes bien ha autorizado la exportacion. Esta determinacion ha sido recibida con placer.

(Gazette des Postes de Francfort.)

Idem 24.

Se ha dicho hoy en la bolsa que á consecuencia de nuevas conferencias, el gabinete de 1º de Marzo se habia puesto de acuerdo con la corona y que las dimisiones habian sido retiradas. Estos rumores carecen de fundamento.

Lo que parece cierto es, que nada se hara antes de la llegada de Mr. Guizot, que debe llegar á Paris el lunes lo mas tarde. (Const.)

En nada ha cambiado la crisis ministerial. El duque de Broglie parece que ha procurado persuadir al Rey á que no admita la dimision del ministerio; pero esta tentativa no ha tenido efecto.

Continúa el Rey ocupándose en una nueva combinacion ministerial, de la que el mariscal Soult será el presidente. Dúdase de la entrada en él de Mr. Guizot. (Univers.)

El *Courrier francais* y el *Siecle* pretenden que el sentimiento entre el Rey y el ministerio es completo. Segun el *Temps*, parece que hasta ahora nada hay decidido relativamente á la crisis ministerial; y la *Quotidienne* dice que ayer noche se hablaba de un *remiendo* en el ministerio Thiers.

Al mismo tiempo leemos en la *Presse*:

El silencio de los periódicos ministeriales añade mayor fuerza á las razones que tenemos para pensar que, si bien la dimision de los ministros de 1º de Marzo es formal, no es tampoco definitiva. Se nos asegura que sus disposiciones de retirarse no son mas que una hábil maniobra ejecutada con la esperanza, y con el fin de hacer á la izquierda mas tratable; primero, por lo respectivo á la cuestion de la presidencia de la Cámara de los Diputados, y despues acerca de los términos en que deba estar concebida la respuesta al discurso de

la corona. Dentro de pocos dias sabremos lo que hay de cierto en esta noticia que admitimos con desconfianza. (Comm.)

Un sugeto, por lo regular bastante bien informado, nos ha comunicado esta mañana la siguiente noticia que sirve de confirmacion á lo que se nos dijo ayer noche.

Subemos, se nos dice por buen conducto, que Mr. Thiers ha cedido á la voluntad de la corona, y que consiente en borrar su frase mirada últimamente como muy belicosa. Igualmente ha cedido en lo tocante al alistamiento de los 1500 hombres, como tambien á los créditos extraordinarios. Mr. Thiers se ha adherido al sistema de la paz, haciendo toda especie de sacrificios por conservar su puesto. Todo esto ha sido resuelto en dos consejos celebrados en presencia del Rey ayer y hoy.

En Saint-Cloud se felicitaban con motivo de esta nueva concesion de Mr. Thiers. (Id.)

Varios periódicos, principalmente los que sirven de órgano á Mr. Thiers, han dicho que el conde Molé habia sido llamado á Saint-Cloud, y encargado de ocuparse en la formacion de un ministerio.

Estamos en situacion de dar á esta asercion el mas formal desmentís. (Presse.)

Una noticia muy importante, si llega á confirmarse, es la contraórden dada á Mr. de Humboldt, hombre de Estado y de carácter conciliador, que debia venir á Paris.

Dicen de Berlin con fecha de 18:

Sabemos á no dudarlo que el Rey saldrá para las provincias rinianas el 25 de este mes, y que llegará á Colonia antes del 1º de Noviembre.

Mr. Alejandro de Humboldt no ha salido para Paris: parece que ha recibido contraórden. (Const.)

MADRID 30 DE OCTUBRE.

Sociedad médica general de socorros mútuos.

Comision central. — Habiéndose celebrado junta general de socios en 25 del presente mes, se publicó en ella el dividendo correspondiente al primer semestre de este año.

La comision central, en cumplimiento del art. 88 de los estatutos, lo hace saber á todos los socios que hubieren pagado el primer plazo de la cuota de entrada hasta el 30 de Junio último, y son los comprendidos en dicho dividendo, para que acudan á hacer el pago que les toca en el mismo por sus respectivas acciones, en el término de tres meses contados desde el dia en que se publique este anuncio en la *Gaceta*, segun se previene en el mismo artículo; en inteligencia de que no pagando antes de concluirse dicho término, perderán todo derecho á la pension, y dejarán de pertenecer á la sociedad, conforme á lo dispuesto en los estatutos.

Y se advierte que en Búrgos se ha establecido nueva comision provincial, compuesta de aquella provincia y de las de Alava, Guipúzcoa, Logroño, Santander, Soria y Vizcaya.

Otra en Córdoba, compuesta de esta provincia, Huelva, Jaen, Cádiz, Canarias y Sevilla.

Otra en Granada con las provincias de Almería y Málaga.

Y otra en Murcia con la de Albacete.

En cuyas comisiones deben hacer el pago del expresado dividendo los socios que pertenezcan á las mismas. — Es copia. — Villalba.

TRIBUNAL DE LOS PARES.

PRESIDENCIA DEL SR. CANCELLER BARON PASQUIER.

Audiencia del 30 de Setiembre (1).

ATENTADO DE BOLOÑA. — CONSPIRACION BONAPARTISTA.

Ha querido mostrar á la Francia entera aquella grande espada que casi puede decirse que encorvó las Pirámides, y que casi enteramente separó la Inglaterra del continente europeo. A fin de despertar el espíritu guerrero se han excitado todas las simpatías imperiales, todos los sentimientos bonapartistas. Ha ido en fin á abrir la tumba del héroe para remover sus cenizas, trasladarlas á Paris, y depositar sobre el féretro sus armas gloriosas.

¿No comprendéis lo que semejantes manifestaciones han debido producir en el jóven Príncipe? Juzgado vosotros mismos. ¿Me será prohibido decir en este recinto, donde veo tantos hombres condecorados con títulos que no han heredado, cuántas sensaciones ha debido experimentar al recuerdo del Emperador, el heredero de su grande nombre?

Seamos hombres, y como hombres juzguemos, señores, las acciones humanas. Consideremos cuanto nos rodea. ¿Hasta dónde hemos venido á parar? Hasta un Príncipe que en otros tiempos pidió combatir contra las armas imperiales, combatir contra aquel á quien llamaba el usurpador corso. ¿Durante su reinado sin embargo se ha conocido hasta tal punto la necesidad de despertar el orgullo de su nombre en Francia, que el ministerio ha exclamado: «El fue el legítimo soberano de nuestro país.» (Movimientos en diferentes sentidos.)

Entonces vió el Príncipe firmarse el tratado de Lóndres, encontrándose en medio de los hombres que urdian ese plan contra la Francia, ¿y quereis que ese jóven temerario, ciego, presuntuoso, lo que gustéis, pero con un corazon en que circula la sangre y en el que hay un rencor heredado,

(1) Véanse nuestros números del 22, 24, 25, 26, 29 y 30.

sin consultar sus recursos tal vez, haya dejado de exclamar: "Ese nombre que se hace resonar, me pertenece! A mi me toca llevarlo vivo á nuestras fronteras y despertar la fe en la victoria." ¿Quién colocará esas armas sobre su tumba? ¿Podeis disputar al heredero del soldado sus armas? No: y he aquí por qué, sin premeditacion, pero joven, ardiente teniendo la conciencia del nombre que lleva, su destino y gloria, ha exclamado: "Iré y colocaré las armas sobre su tumba, y diré á la Francia: ¿quieres algo de mí? (*Murmuros y agitacion.*)"

Tengamos valor y digámoslo todo antes de juzgar. Si ha habido crimen, vosotros lo habeis provocado con vuestros principios y con los actos solemnes del Gobierno; vosotros los que lo habeis inspirado con los sentimientos que habeis resuscitado en los franceses, y entre ellos especialmente en el mismo heredero de Napoleon.

Quereis juzgar; y para determinar vuestras resoluciones, se os habla desdeñosamente de proyectos insensatos, de loca presuncion.... ¿El éxito es por ventura la base de las leyes morales y del derecho? Cualquiera que sea la debilidad, las ilusiones, la temeridad de la empresa, considérese el derecho de quien trata de llevarla á cabo, y no el número de sus soldados. Pero acerca de ese derecho no sois vosotros los que debéis juzgar.

Si el éxito es todo, os diré á vosotros, que sois los primeros hombres del Estado, que hay un árbitro inevitable, eterno, entre el juez y el acusado; antes de juzgar ante ese árbitro y á la faz del país que va á oír vuestra sentencia, decid: "Con la mano puesta sobre mi conciencia, ante Dios y los hombres, juro que si ese derecho hubiera triunfado, yo lo habria negado, desconocido y rechazado." Cualquiera que en presencia de Dios y del país pronuncie esas palabras, lo acepto por juez. (*Rumores.*)

¿Hablaré de la pena que podia yo pronunciar? No hay mas que una: si constituís tribunal y aplicais el código penal, la de muerte! Pues bien: á vuestro pesar y aun creyéndos jueces, tratareis la cuestion como un acto político; evitared lastimar las simpatías del país y los sentimientos que está en vuestro interes exaltar. No quereis la pena de muerte.

¿Pero pronunciared la prision perpetua, esa pena infamante? Señores, abandono cuanto he dicho; dejo á un lado la autoridad del principio político; no hablo ya de la imposibilidad de pronunciar sin convocar antes al pueblo, y me limito á decir que no manchared ese nombre con una pena infamante. Esto no es posible á la faz del país, ni en los dias que corremos. Dejad las consideraciones de deber, de legislador y de jueces, y creed que la sociedad francesa tiene en mucho el honor.... Quieren que seais jueces; pero ¿qué sois?....

Remontando al origen de vuestras existencias, vosotros duques, marqueses, condes, barones, ministros, mariscales, ¿á quién debeis vuestras grandezas? Indudablemente á vuestra capacidad de todos reconocida; pero tambien á las muniñencias del imperio sois deudores del derecho de sentaros ahí y ser jueces.... Creedme: son graves estas consideraciones.... Una pena infamante es imposible.

Los empeños que hemos contraído, los recuerdos de nuestra vida, las causas que habeis servido, los beneficios recibidos, darian el carácter de inmoralidad á una condenacion. Añado que es necesario pensarlo seriamente, porque hay una lógica inevitable y terrible en la inteligencia é instintos de los pueblos, y el día que se quebrante la ley moral, debe esperarse que otro día el pueblo quebrante él mismo todas las demas leyes.

Concluido este discurso que produjo mucha agitacion en el auditorio, se levantó el general Montholon, quien con voz débil leyó un escrito que Mr. de la Chauviniere leyó en alta voz, concebido en estos términos:

"Señores Pares: Me hallaba en Inglaterra adonde me habian conducido intereses de familia. Vi con frecuencia al Príncipe Napoleon; y repetidas veces me confié su proyecto de convocar un Congreso nacional y su esperanza de dar al pueblo frances la union política gloriosamente fundada por el Emperador.

En todo esto manifestaba un ardiente amor hacia la Francia, y un noble orgullo por el nombre que llevaba, encontrando en él un vivo recuerdo de las largas meditaciones de Santa Elena.

Jamás, empero, me ha hablado de empresas próximas, de preparativos para una expedicion en Francia. Cuando creyendo ir á Ostende, me encontré á bordo del paquebote, y el Príncipe me participó su determinacion, pude hacerle algunas observaciones, pero ya era tarde.

No he desamparado al sobrino de Napoleon en las costas de Francia. Recibí el último suspiro del Emperador, cerré sus ojos. Esto basta para explicar mi conducta. No siento verme acusado hoy por haber tomado una resolucion que cada uno de vosotros, señores Pares, hubiera adoptado."

Licenciado Berrier: La defensa del general Montholon se limita á estas palabras: "No quise desamparar en la costa de Francia al sobrino de Napoleon, cuyo último suspiro habia yo recibido, y cerrado sus ojos."

Una sola palabra añadiré en contestacion al argumento de que no es verosímil que Mr. Montholon ignorase el proyecto del Príncipe. Este lo afirma, y lo ha declarado desde los primeros momentos. En el proceso nada hay que haga presumir lo contrario. A falta de datos deposito en la mesa del tribunal las cartas escritas por Mr. de Montholon en 2 y 3 de Agosto. Ellas prueban que el general creia efectivamente ir á Bélgica, y que dentro de algunos dias estaria de vuelta en Londres.

Ciérrese la sesion.

A la una y cuarto entran los acusados. Se nota que Aladeuce, que en las primeras audiencias se presentaba vestido de paisano, viene este dia de uniforme y con la cruz de Julio al pecho.

A la una y media se abre la sesion.

Presidente: El letrado Barrot, defensor de los acusados Voisin, Parquin, Desjardins y Bataille, tiene la palabra.

Licenciado Barrot: Sres. Pares: el proceso que os ocupa contiene muy elevadas doctrinas, que es útil y provechoso consignar, á fin de que sirvan de leccion al porvenir. Por una parte los Príncipes reconocen que sus derechos se derivan de la soberanía nacional, y que es fuerza contar con las revoluciones que han borrado tantas dinastías; por otra voso-

tros como jurisdiccion habeis avocado un debate que hasta ahora se ha ventilado en el terreno de los hechos y no en la esfera de la ley.

Hemos por tanto ganado algo en el roce con las dinastías que la marcha del movimiento social ha destruido. Es cosa convenida que de aquí en adelante deberán todas ellas pasar bajo el nivel de la ley. Habeis llevado á cabo un grande acto, y aproximando mas que nunca nuestro derecho político á las ideas populares.

Ayer, señores, una voz elocuente defendió con admirable talento al jefe de la empresa de Boloña. En verdad que la dignidad, el honor de un Príncipe que se llama Napoleon, por cuyas venas circula la sangre del Emperador, merecian ser defendidos por el mas elocuente de nuestros oradores. El resultado de la defensa manifiesta que esta causa era acogida por todas las conciencias.

No me corresponde seguir la marcha adoptada por el defensor del Príncipe. Mi cometido se reduce á abogar por unos acusados sometidos á las leyes ordinarias, y me esforzaré (no se asusten mis clientes), me esforzaré en reclamar vuestra indulgencia.

(El defensor sostiene que Luis Napoleon no ha ido á Francia con el objeto de pedir una revolucion, sino el derecho de vivir en ella, y la cesacion de su destierro. En seguida procede á la defensa particular de los clientes que le han tocado en suerte. Primero recuerda los antiguos méritos y hechos de armas del coronel Voisin, explicando su participacion en el atentado de Boloña. Respecto á Parquin, despues de haber citado sus servicios, dice lo siguiente):

En 1812 el Emperador pasaba una revista, y un joven teniente se colocó en la línea, de manera que atrajo las miradas de Napoleon, á quien dirigió estas palabras: Señor: tengo veinte y cinco años, y once de servicios y campañas; doce heridas valen la cruz, y la pido porque me corresponde.

No será V. por mucho tiempo mi acreedor, respondió el Emperador, y él mismo puso la cruz de la Legion de Honor en el pecho de Carlos Parquin.

Algunos meses despues este tuvo la felicidad de salvar la vida en un combate á un ilustré guerrero que está sentado en esos bancos. Si lo nombro, no es en verdad para influir ilícitamente en su conciencia, sino para que comprendais el servicio que Carlos Parquin ha prestado al país, conservando á uno de nuestros mas célebres generales, al Sr. mariscal duque de Reggio.

Duque de Reggio: Defensor, lo que V. dice es cierto.

Licenciado Barrot: A todos los cargos que se le han hecho, el comandante Parquin ha respondido que él es ayudante de campo del Príncipe Luis Napoleon. Hace unas cuantas semanas que escribia al Sr. canceller lo siguiente:

"Soy ayudante de campo del Príncipe Luis Napoleon, y cabalmente me encuentro en la misma situacion que los generales Drouot y Montholon, que fueron absueltos por un consejo de guerra. Pido por tanto que inmediatamente se me ponga en libertad." (*Risas en los bancos de los Pares.*)

(El defensor habla en favor de sus dos clientes, y despues concluye en estos términos:

Señores, sois hombres políticos, y en procesos anteriores se os ha hecho este cargo: por mi parte creo que vuestra situacion política es una prenda de que en la distribucion de vuestra justicia dareis gran cabida á la indulgencia.

Parquin (con voz alterada): Sres. Pares, prometí á una ilustré Princesa, al espirar en el destierro, no desamparar á su hijo en la difícil posicion en que se hallaba. Esta promesa explica mi presencia en estos bancos. He cumplido tan piadoso deber; y si desde el cielo, adonde la llevaron su religion, sus virtudes y los beneficios que derramó, la Reina Hortensia dirige una mirada á la tierra, cuando vea á su hijo me verá á su lado participando de la mala fortuna de un Príncipe que por espacio de 18 años me ha honrado con su amistad, y á quien he correspondido con todo el cariño que puede abrigar el corazon del hombre.

(Al llegar aquí, su conmocion le impide proseguir, y corren abundantes lágrimas de sus ojos.)

Mr. Delacour, defensor de Mr. Leduff de Mesonan, despues de presentar bajo un punto de vista favorable la conducta anterior de su defendido, analiza extensamente la deposicion del general Magnan, contra la cual cita las certificaciones que tiene presentadas en la mesa del tribunal. Hace ver la diferencia que se encuentra entre las declaraciones del general en la instruccion y la que ha dado en la audiencia.

Me ha asombrado, continúa, oír al general Magnan hablar con toda seguridad de su adhesion al Gobierno establecido, siendo así que se le dió licencia ilimitada por su conducta ambigua en los acontecimientos de Lyon en 1831, en cuya época era coronel del 49 de línea.

(El letrado termina la defensa disintiendo acerca de la competencia del tribunal.)

Cuando el defensor cesó de hablar, el general Magnan, que estaba sentado en el banco de los testigos, se levantó dirigiéndose al paraje donde estos prestan sus declaraciones; pero el presidente declara que se suspende la audiencia, y entonces el general vuelve á su asiento y dirige algunas palabras al licenciado Delacour en presencia de varios abogados. En seguida escribe una carta en la mesa del fiscal general, y la entrega á un portero.

Se abre de nuevo la audiencia.

Presidente: El letrado Barillon tiene la palabra.

Licenciado Barillon: Mr. Persigny desea presentar al tribunal algunas observaciones.

El acusado Persigny saca un manuscrito, y empieza á leer en estos términos:

Señores Pares: "Hace siete años que el estudio profundo de la gran época del consulado y del imperio me llevaron á profesar ideas napoleónicas. Esto explica mi adhesion al noble Príncipe que las personifica, y me ha obligado á ser un soldado del Príncipe, soldado de una familia. Deseé afianzar el triunfo de tan nobles ideas en una época en que no hay en Francia verdadera autoridad ni libertad, en que los partidos y el poder son igualmente impotentes...."

Presidente: No puedo permitir esas expresiones; V. no puede decir que no hay en Francia verdadera autoridad....

Mr. Persigny: He querido dar á entender que la autoridad no era bastante robusta, ni la libertad bastante extensa.

Presidente: Cabalmente esas palabras son las que han

motivado mi observacion. No pronuncie V. expresiones que agraven su situacion.

Mr. Persigny: Mi intencion no ha sido atacar al poder, por faltarle....

Presidente: Sin intencion puede V. engañarse, como ya le ha sucedido otra vez.

Mr. Persigny prosigue su lectura, pero á poco es interrumpido por el presidente, que dice:

Todo eso nada hace al caso para la defensa. V. no necesita examinar cuál hubiera sido la grandeza del imperio sin la catástrofe de 1815.

Mr. Persigny: Permitidme, señor presidente: estoy en mi defensa y la he comprendido así.

Presidente: Continúe V., pero le advierto que perjudica su causa.

Mr. Persigny sigue leyendo y tratando el mismo asunto de las ideas napoleónicas.

Presidente: Está V. leyendo un folleto, y el tribunal no está aquí para oír folletos. Su tiempo es harto precioso para que de esa manera se malgaste.

Mr. Persigny (leyendo.) ¿No necesito acaso pintaros el cuadro de la situacion?....

Presidente: Nada de eso tiene que ver con la causa. Abrevie V., y puesto que deberá haber una conclusion, llegue V. á ella.

Mr. Persigny (doblando su manuscrito.) Protesto contra la interrupcion del señor presidente. Mis palabras han sido moderadas, y el tribunal se habria convencido si me hubiese escuchado. (Se sienta.)

Presidente: Lea V. su conclusion.

El acusado guarda silencio.

El letrado Barillon presenta la defensa de los acusados Lombard, Conneau Persigny y Bouffet Montauban.

El Lic. Nogent defiende en seguida al coronel Laborde, á quien representa bajo la influencia de recuerdos que tanto imperio ejercen en los antiguos soldados.

(Se continuará.)

El ateneo celebra junta general el sábado 31 del presente á las siete de la noche con arreglo al art. 12 de sus estatutos; y en ella se dará cuenta y tratará de no haber admitido el oficio de secretario el socio nombrado para este cargo en la junta extraordinaria del dia 21 último, y de los demas asuntos ordinarios.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 29 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 25 un treintaidosavos y 24 $\frac{2}{3}$ con cupones al contado: 25 $\frac{2}{3}$, tres dieziseisavos, 25, cinco treintaidosavos y 24 quince dieziseisavos á v. f. vol. y firme: 25 $\frac{2}{3}$, diez y siete treintaidosavos, $\frac{1}{2}$, $\frac{1}{8}$, cinco dieziseisavos, y 25 $\frac{2}{3}$ á v. f. ó vol. á prima de cinco dieziseisavos, $\frac{3}{8}$, $\frac{1}{2}$, tres dieziseisavos y $\frac{1}{2}$ por 100 con cupones.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interés, 00.
Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 57 $\frac{1}{2}$ pap.	Coruña, $\frac{1}{2}$ din. d.
Paris, 15-14 din.	Granada $\frac{1}{2}$ id. id.
	Málaga, $\frac{3}{4}$ b. din.
	Santander, 1 id. id.
Alicante, $\frac{1}{2}$ b.	Santiago, $\frac{3}{4}$ d.
Barcelona, ps. fs., 1 $\frac{1}{2}$ id.	Sevilla, par.
Bilbao, $\frac{1}{2}$ din. id.	Valencia $\frac{1}{2}$ b.
Cádiz, $\frac{1}{2}$ b.	Zaragoza, $\frac{1}{2}$ din. d.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche.

LA REDOMA ENCANTADA,

gran comedia de magia, en cuatro actos, escrita en prosa y verso por D. Juan Eugenio Hartzenbusch, en la que desempeñará el papel de Garabito el actor D. Antonio de Guzman.

Habiéndose puesto nuevamente en escena por las circunstancias de los festejos presentes la comedia que se anuncia, se ejecuta en este dia y en el de mañana domingo por última vez definitivamente.

Nota. Se está ensayando para ponerse en escena á la mayor brevedad la comedia nueva, original y en verso, titulada TOROS Y CANAS.

CRUZ. A las siete de la noche.

LA PRIGIONE DI EDIMBURGO,

ópera en tres actos, del célebre maestro Ricci, que tantos aplausos ha obtenido en sus anteriores representaciones.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.